

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2.020**

**ASISTENCIA**

**Alcalde-Presidente**

D. Juan Matías Reyes Mendoza.

**Concejales**

D<sup>a</sup> Maria Dolores Pardo Suarez.

D<sup>a</sup> Margarita López Gámez.

D. Sixto Moreno Mendoza.

D<sup>a</sup> Ana Moreno López.

D. Luis M. Carmona Ruiz.

D. Alfonso Framit Najera.

D<sup>a</sup> Maria Jose Carmona Bueno.

D. Juan Jose Rentero Diaz

D. Manuel Tribaldos Garrido.

**Secretario Accidental**

D. Francisco de Paula García Sanz

En la villa de Ibros (Jaén),  
veintisiete de Julio de dos mil veinte

Siendo las doce horas, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres./as relacionados al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, previa reglamentaria convocatoria y con arreglo al orden del día que más adelante se detalla.

**1ª) APROBACION DEFINITIVA DE  
LA AFECTACION DE BIENES  
PATRIMONIALES URBANOS Y  
RUSTICOS A BIENES DE DOMINIO  
PUBLICO Y SERVICIOS PUBLICOS  
OBJETO DE CONCESION  
ADMINISTRATIVA.**

Examinado el expediente tramitado para la afectación al dominio público y servicio público de los siguientes bienes:

**FINCA (Urbana).** Con referencia catastral 5483606VH5058S0001HA.

La finca registral se corresponde con una finca urbana recogida en escritura como "haza de secano, sito detrás del prado en el término municipal de Ibros con una superficie de 6906,5 m2.

Identificada en el registro de la Propiedad de Baeza con la siguiente inscripción: Tomo 1078, Libro 155, Folio 215, Finca núm. 11040, inscripción 1ª.

**FINCA (Rústica).** Con referencia catastral 23046A007000080000JH

La finca registral se corresponde con una finca rústica recogida en escritura como "finca rústica, sito detrás del prado en el término municipal de Ibros con una superficie de 5.021,00 m2. Linda:

Identificada en el registro de la Propiedad de Baeza con la siguiente inscripción: Tomo 1231, Libro 172, Folio 48, Finca núm. 8019, inscripción 3ª.

**FINCA (Rústica).** Con referencia catastral 23046A007000150000JY

La finca registral se corresponde con una finca rústica recogida en escritura como "haza de secano, sito detrás del prado en el término municipal de Ibros con una superficie de 8169,00 m2.

Identificada en el registro de la Propiedad de Baeza con la siguiente inscripción: Tomo 1189, Libro 168, Folio 148, Finca núm. 2631, inscripción 10ª.

Resultando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 13 de Julio de 2020, aprobó inicialmente la afectación de los bienes de referencia.

Resultando que el acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 17 de Julio de 2020.

Resultando que durante el período de exposición al público no se han presentado reclamaciones.

Considerando que está plenamente acreditada la necesidad de la afectación de conformidad con lo exigido por los arts. 5.1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 9.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y redundará en beneficio del interés público.

Resultando que por la Secretaría General se emitido informe, de conformidad con lo previsto en el artículo 173 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resultando que con fecha 10 de Julio de 2020, el expediente fue dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio.

Sometido a debate y votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los concejales asistentes diez de los once que compone la Corporación.

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Aprobar definitivamente la afectación de los bienes de referencia al dominio público y servicio público.

**SEGUNDO.** - Realizar la oportuna modificación en el Inventario municipal de Bienes.

**TERCERO.** - Realizar la correspondiente modificación, en el Registro de la Propiedad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual, yo el Secretario doy fe.-